

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2012

VISTO la organización curricular de los planes de estudio de las carreras de Licenciatura en Composición Coreográfica mención Danza, Comedia Musical y Expresión Corporal

CONSIDERANDO

Que los mismos prevén espacios curriculares denominados como “Optativas por perfil profesional”.

Que con esa denominación se habilita la posibilidad de elección autónoma del estudiante para completar dicho espacio curricular.

Que no obstante dicha posibilidad de elección los espacios curriculares tienen una carga horaria definida y un espacio en la malla curricular.

Que debido a esto se diseñó una grilla de materias optativas para organizar la cursada efectiva del alumno respetando aquellas materias que presenten correlatividades.

Que desde el año 2007 se implementa dicha grilla para la orientación de la elección de las materias optativas.

Que no obstante esto, no se realizó el acto administrativo correspondiente

Que es necesario subsanar dicha omisión

POR ELLO; y en base a lo normado en el Art. 29 de la Ley de Educación Superior N° 24521 y el artículo 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la grilla diseñada desde la Secretaría Académica del Departamento de Artes del Movimiento referida al ordenamiento de las materias disponibles de ser cursadas como “Optativas por perfil profesional” que se presenta en los Anexos 1, 2 y 3.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados, difúndase convenientemente en el ámbito de este Departamento, publíquese y todo cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 030/12.-